

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**10806** *Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 22 de abril de 2026, de acuerdo con la propuesta de resolución elevada por la Dirección General ha acordado:

Primero.

Delegar en la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia las competencias de acordar el inicio y la correspondiente aprobación del gasto del expediente, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de adaptación del espigón Turia para atraque de cruceros en el puerto de Valencia.

Segundo.

En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

La Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que, en cumplimiento del punto tercero, se publica para general conocimiento.

Valencia, 4 de mayo de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.